



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA – AÑO 2017.

LOS LAGOS, **03 ENE. 2018**

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Exento número 87 de fecha 18/01/2017, que aprueba convenio entre Servicio de Salud Valdivia e Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica – año 2017, Convenio Modificadorio Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica – año 2017, Servicio de Salud Valdivia – Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Resolución Exenta número 6267 de fecha 12/12/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. _____

000014

1.- Aprueba Convenio Modificadorio de fecha 07 de Diciembre de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica – año 2017, donde modifica su vigencia de ejecución al 31/03/2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M^o. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA.
ALCALDE



V^oB^o
DIRECCION CONTROL MUNICIPAL.

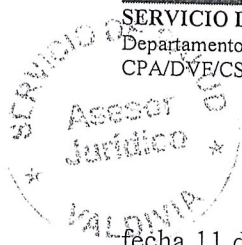
STS/MSEM/CFB/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N°: 3391
CPA/DVE/CST/cst



1155166

RESOLUCION EXENTA N° 006267 12.12.2017

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 1699 de fecha 11 de abril de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 195 de fecha 06 de octubre de 2017 de Directora(S) Desam Los Lagos; Ordinario N° 545 de fecha 10 de noviembre de 2017 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud Valdivia, solicitando la elaboración de convenio modificatorios Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2017; Convenio modificatorio suscrito con fecha 07 de diciembre de 2017 entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N° 19.800 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 07 de diciembre de 2017 entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de **Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2017**, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 03 de abril de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1699 de fecha 11 de abril de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 03 de abril de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula séptima del convenio suscrito con fecha 03 de abril de 2017 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos será hasta el **31 de marzo de 2018**.

CUARTA:

En todo lo demás manténgase inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la Dirección de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

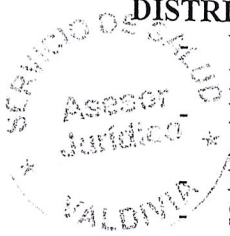
U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.

Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud

I. Municipalidad de Los Lagos

Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.

- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. **(1 copia)**
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. **(copia sistema)**
- Oficina de Partes, SSV





SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 3384

CPA/DVF/CST/cst

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Asesor Jurídico

CONVENIO MODIFICATORIO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLÓGICA AÑO 2017

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

07 DIC. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director (S) Sr. José Eduardo Barrientos Navarrete, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde(s) Doña Raquel González Luengo de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 03 de abril de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1699 de fecha 11 de abril de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 03 de abril de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (5) días hábiles del mes siguiente.

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula séptima del convenio suscrito con fecha 03 de abril de 2017 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos será hasta el **31 de marzo de 2018**.

CUARTA:

En todo lo demás manténgase inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder de Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



RAQUEL GONZALEZ LUENGO
ALCALDE(S)
I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA





I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO ENTRE SERVICIO DE
SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA
MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA AÑO 2017.**

LOS LAGOS, 18 ENE 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Valdivia y la Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica 2017, de fecha 28 de diciembre de 2016, Resolución Exenta N° 6943 del 28/12/2016 del Servicio Salud Valdivia, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/8E y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 000087

1.- Apruébese Convenio de fecha 28 de diciembre de 2016, entre Servicio de Salud Valdivia y la Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Mejoramiento de Acceso a la atención Odontológica 2017, por **\$12.348.322.-** (Doce millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos veinte y dos pesos)

2.- Apruébese el siguiente desglose presupuestario del mismo:

CATEGORIA	MONTO (\$)
• Atención Odontológica de Morbilidad.	\$ 10.258.634.
• Atención Odontológica Integral a Estudiantes de Cuarto Año de Educación Media.	\$ 2.089.688.
TOTAL	\$12.348.322.-

3.- Impútese el ingresos al ítem 115.05.03.006.002.000.073., Otros. del Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

STS/MEM/CEB/RFI/ysp.-
dsioslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenios
4. Archivo Finanzas Salud
5. Oirs



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE